



DECRETO ALCALDICIO N° 14361

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 15 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1216 de fecha 16.06.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Psicólogo asistente para atención en crisis**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1376 de fecha 09.07.2021, que adjudica licitación pública N° 3656-88-L121, "Psicólogo asistente para atención en crisis".

El memo N° 1700 de fecha 13/07/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios de la Sra. Militza Godoy Carvajal.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato suscrito con fecha 13.07.22021 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Sra. Militza Godoy Carvajal** según se indica:

| DESCRIPCION | PERIODO | MONTO TOTAL LICITACIÓN IMPUESTO INCLUIDO |
|---|---|---|
| Psicólogo asistente para atención en crisis | Desde el 13 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021 | \$2.450.000 a pagar en 7 pagos de \$350.000 cada uno. |

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irroge dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
 SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
 ALCALDE

WVM/ MAVS / IEG/ LGE / lge

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Recursos Humanos (1)
- OLN (1)
- Dideco (1)